

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por la apoderada judicial de Fundación dela Mujer S.A.S., en contra de los señores Carlos Arturo Suarez Castaño y Noralva Osorio Castaño, junto con pantallazos de la aplicación WhatsApp donde se notifica de manera electrónica a la señora Noralva Osorio.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación civil No. 614

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Fundación dela Mujer S.A.S.
Demandados: Carlos Arturo Suarez Castaño y Noralva Osorio
Radicado: 17433408900120220013700

En atención a la constancia secretarial que antecede, se evidencian pantallazos obtenidos de la aplicación WhatsApp dirigidos a la demandada Noralva Osorio Castaño, en donde la parte actora afirma que adquirió el numero a través de la referencia personal que reposaba dentro de los documentos que fueron diligenciados al momento de solicitar el crédito.

En tales anexos, se evidencia que la misma leyó el mensaje a las 10:48 a.m., pero se hace necesario requerir a la apoderada judicial de la Fundación dela Mujer para que precise con claridad la fecha en la que realizó tal actuación, lo anterior en aras de que el Despacho contabilice de manera correcta los términos para continuar con el tramite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 126
Fecha: 29 de agosto de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **789caa5121054ef62f5719b065039a9383fbd03b9a43ca3f8262f13fdd065e96**

Documento generado en 28/08/2023 02:29:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>